

testa Costa su condición de maestro, pero en el duelo de reclamaciones y protestas tiene razón Altamira. No es nada nuevo o desconocido lo que acaba de decirse, mas no creo que pueda verse con mayor claridad en otro lugar: se observa incluso en el estilo de las cartas, en ese contraste apreciable entre la frecuente explosión del carácter apasionado de Costa y la imperturbable moderación de Altamira; merecen verdaderamente ser leídas las cartas en las que Costa, en el trance de sugerir a Altamira que escriba o corrija tal o cual folleto o capítulo, acaba, arrastrado por el entusiasmo, escribiéndolo él mismo, ventaja que el discípulo siempre aprovechará sin que se manifiesten por ninguna de las dos partes escrúpulos de autoría. Mas por encima de la desigualdad de la relación —tal vez también querida pero en todo caso impuesta, y a favor de Costa, por las circunstancias: cuentan razones de edad, de carácter, de peso específico de su obra en esos años—, resalta la identidad de intereses y objetivos, tanto en el plano de la política, en el que Altamira es siempre secuaz, como en el del conocimiento, en el que la influencia se reconoce mutua. Contemplada desde esa comunidad política y científica, la posición de otros protagonistas de los avances de aquellos años no puede dejar de verse como algo ajeno: así parece suceder con Eduardo de Hinojosa, cuyas frecuentes comparecencias en estas cartas no se deben nunca al hecho de ser copartícipe de los más globales optimismos o pesimismo de quienes las escriben, sino casi exclusivamente al reconocimiento de su erudición: en más de una ocasión Costa señala la mayor competencia de Hinojosa para resolver las consultas de Altamira, interesado en localizar un Breviario de Alarico en Madrid o empeñado en la búsqueda de revistas de interés.

Mucho más puede encontrarse en estas cartas: información de primera mano sobre el mundo editorial en el cambio de siglo, o detalles preciosos sobre el proceso de documentación y redacción de las obras que ambos autores iban dando incansablemente a la imprenta. Y todo ello dicho con la autenticidad en la opinión que es atributo siempre de una conversación confiada, sin los dobles y ocultamientos que la conveniencia o la prudencia aconsejan en todo texto destinado a ser leído por muchos. Que merezca la pena editarlos precisamente porque no se escribieron para ser publicados es también virtud fatal de los epistolarios.

JESÚS VALLEJO

FELIPO ORTS, Amparo: *La universidad de Valencia durante el siglo XVII (1611-1707)*. Generalitat valenciana. Conselleria de cultura, educació i ciència, Valencia, 1991; 463 pp.

FELIPO ORTS, Amparo: *La universidad de Valencia durante el siglo XVI (1499-1611)*. Monografías y fuentes, n.º 18, Departamento

de Historia Moderna, Universidad de Valencia, Valencia, 1993; 246 pp.

Por la cercanía de publicación de estos dos volúmenes —por la coincidencia de su objeto: la universidad valenciana en tiempo de los *Furs*— me ha parecido oportuno reseñarlos juntos. Aunque su alcance es desigual, ya que el primero ahonda más en su análisis mientras en el segundo, sea por el estado de su documentación —como advierte en la página 14— o porque no ha dedicado tanto tiempo, los resultados son inferiores... La riqueza de referencias en las notas de uno a otro volumen es un buen indicador de lo que afirmamos. El contenido es asimismo desemejante, con una ambición mayor, con más cuidado, en el siglo xvii.

La estructura de ambas aportaciones es idéntica, con cuatro grandes apartados que abordan: 1) El análisis institucional o la organización universitaria, 2) El presupuesto o financiación, 3) El régimen docente y las cátedras, 4) La proyección social: grados y matrículas. En grado menor se ocupa de la ciencia o doctrinas que se enseñan en las diversas facultades, como ya le señaló Antonio Mestre en su prólogo al volumen del siglo xvii y la autora reconoce en su introducción al xvi: «no constituye más que un primer paso que pone en manos de los especialistas un punto de partida que deberían aprovechar para valorar desde la base de unos conocimientos específicos, de que yo carezco, el justo significado de la evolución del contenido de las enseñanzas y de las contribuciones científicas del profesorado de cada facultad». Sin embargo, cuando existen estudios —como los de López Piñero sobre medicina— los recoge.

El estudio institucional es limitado —a ello contribuye, en parte, la escasez de documentación, de que adolece esta universidad sin duda—. Presenta los cancilleres —apoyada en Olmos Canalda— y los rectores con datos nuevos, así como los existentes sobre los diversos oficiales del estudio. Sin embargo, debería haber desarrollado con más detalle el patronato municipal, al que apenas dedica consideraciones de pasada, ya que es el núcleo central de poder, así como el claustro mayor que tan sólo logra menciones sueltas... El análisis de las constituciones y bulas, si se hubiera hecho con más cuidado, descubriría mejor el juego de poder que el ayuntamiento procuraba frente a la Iglesia. La bula de Sixto V impone un rector canónigo y un claustro mayor, cuyas decisiones se imprimen y cuyas reuniones aparecen citadas, en especial en materia de cátedras. Hubiera podido plantear no sólo que las constituciones de 1499 se cambian por las de 1561, sino por qué éstas sólo duraron dos años sustituidas por las de 1563, modelo de las definitivas de inicios del xvii... Si hubiera ahondado se hubiera dado cuenta de que el *primario* se halla relacionado con el colegio de la universidad, que Gallego Barnés estudió hace años...

El presupuesto universitario, en la etapa de 1548 a 1600, es conocido por el estudio de Gallego Barnés: su incremento se vería frenado por la carta real de 1612 estudiada también por este autor —sin duda, ahora se añaden datos de interés en esta fecha u otras modificaciones ulteriores—. Como también añade sobre los años de la Germanía o la propuesta de la duquesa de Calabria

para financiar la universidad.. El estudio de los salarios constituye el centro de sus aportaciones, más amplio en el xvii, como ocurre siempre. En cambio, las pavordías siguen esperando una investigación que no acaba de llegar —el trabajo publicado de Zamorano no es suficiente—. Y sin estos salarios, no puede conocerse bien el desenvolvimiento económico del conjunto: si medicina asciende en el xvii, lo lograrían otras facultades, gracias a sus cátedras financiadas con pavordías por la Iglesia. Los fondos de pavordes de la catedral de Valencia aguardan a los investigadores...

La enseñanza y las cátedras son dos cuestiones que se engloban en el apartado tercero. La provisión de las cátedras primero con el trabajo de Gallego Salvadores para el xvi y la investigación minuciosa de Amparo Felipo en el xvii. Y después, cátedra por cátedra, examina las prescripciones de las constituciones y las valora conforme a la bibliografía existente. Las facultades de derecho, que carecen de bibliografía específica para la universidad de Valencia, son las más pobres. Medicina que cuenta con López Piñero y sus trabajos logra mejor sentido, como teología por Gallego Salvadores o el helenismo por Sebastián García Martínez... Por esta razón en el siglo xvi desarrolla más estas cuestiones que en el xvii.

En el seiscientos, su labor de reconstrucción presenta las sucesivas provisiones de cátedras con todo el detalle de sus vicisitudes: opositores, designación del que la saca, nuevo destino o muerte, escritos del profesor —todo bien anotado, con las referencias—. Un catálogo de catedráticos y opositores, entre 1611 y 1707, los organiza, de forma complementaria, por orden alfabético con sus títulos y oposiciones, sus cargos y sus escritos, extraídos de los repertorios usuales... Otro listado por cátedras, con las personas que las desempeñaron —incluso los opositores— durante los años que comprende... Un índice onomástico para completar su consulta, que se refiere, tanto a la relación alfabética como a la lista de los años de las cátedras... Ésta es la aportación fundamental que comprende la mayor parte de las páginas del libro sobre el xvii: unas 340 páginas de las 463. A partir de esta amplia información elabora algunos cuadros como los porcentajes que muestran el final del disfrute de la cátedra —en su mayoría por muerte o jubilación, sin acceder a mejores cargos—, número de nombramientos durante el período y promedios de opositores. Incluso, sobre sus escritos —impresos o manuscritos—, elabora un espectro de las materias de que tratan, con fuerte predominio de la religión o de la literatura de creación... Afirma —ahora sin cuadros— que predominan los valencianos, y los clérigos en artes, teología y, en menor grado, en derecho canónico... En todo caso es un instrumento utilísimo para futuros estudios sobre la vida universitaria que intente determinar la función de las órdenes o de otros grupos en los claustros, aunque es tarea difícil indudablemente. Conocemos mejor los poderes externos de las universidades —la corona, la Iglesia, el municipio en el caso de Valencia— que los micropoderes internos de las diversas facciones en su seno, en sus claustros. En el xviii parecen mejor dibujados, tomistas y antitomistas por ejemplo, aun cuando queda bastante por hacer...

En el siglo XVI —el segundo de los libros que reseño— también se dedica extensa atención a las cátedras, unas 115 páginas de las 246. Pero aquí, sea por el estado de peor conservación de los *Manuals de Consells*, o porque se apoya en Teixidor, el detalle es inferior; no se anota de dónde proceden los datos —en parte de Teixidor, sin duda, aunque no se le cita suficientemente—. Otras veces ha consultado directamente los libros del archivo municipal, pero siempre queda la duda de su procedencia... Con todo, no hay que olvidar el esfuerzo que supone y las aportaciones propias a esa descripción de las cátedras. No existe ni catálogo ni listado, y sólo el índice onomástico general facilita su manejo... Tampoco hay cuadros o resúmenes que nos proporcionen una primera visión conjunta del cuerpo de catedráticos o de sus escritos.

La última parte de los dos libros que reseño se denomina proyección o función social de la universidad: entiende por tal, los grados, la matrícula y los examinadores. Sin negar que pueden percibirse elementos de vinculación con una sociedad dada a través del origen geográfico de los escolares u otros aspectos, creo que una conexión social posee otros planos más relevantes. En primer lugar, las salidas o colocación de los graduados en una sociedad dada. Esa proyección de lo que aprendieron o de las posibilidades que alcanzaron con su título para el ejercicio o para la inserción en la burocracia real o eclesiástica —Kagan lo intenta— nos depararía la ulterior carrera de los graduados. Es difícil y, desde luego, no puede intentarse desde materiales internos de una universidad —los trabajos de Pere Molas sobre audiencias, observan el acceso de algunos graduados a jueces o magistrados—. En segundo lugar, si conectamos la formación que reciben en derecho, por ejemplo, con su actividad posterior, sus procedimientos y sentencias, podría percibirse mejor esa presencia de los universitarios en una sociedad dada. Como los médicos en su ejercicio o los teólogos en sus beneficios y en sus sermones... Por tanto, la colocación de los graduados y su actividad profesional —entendida en sentido amplio— sería el modo de conseguir comprender la función social de las universidades. Admito su extrema dificultad y que, hasta el momento, estamos atrasados en esta vía...

A la matrícula le concede poca importancia —reproduce materiales de Sebastián García Martínez, demasiado agregados, y alguna gráfica complementaria—. Algún día habrán de recontarse las matrículas de la segunda mitad del XVII y sacarles el jugo que contienen. Opta por grados, sin duda muy valiosos para los ciento cincuenta años primeros del estudio general, por la carencia de los libros de matrícula. En ambos volúmenes describe los requisitos del grado y las propinas, conforme a las normas —en XVII trae datos de interés sobre dispensa de ejercicios y grados de pobre—. Después los examinadores o personas que forman el tribunal de grado, que hasta Blasco en 1786, podían ser no sólo catedráticos, sino también personas de prestigio de fuera. Reconstituye quiénes lo fueron: para el XVI a partir de los grados, en el XVII con referencia a los *Manuals*. Si se supiera la condición o carácter de quienes vienen de fuera, sería otra vía de conexión con la sociedad...

Amparo Felipo, junto con Gallego Salvadores, estudió los grados en la Valencia del XVI. A través de sus datos puede examinar su evolución a lo largo del siglo, su distribución por facultades o la procedencia geográfica de los alumnos... Artes y teología reciben alumnos con fuerte predominio del entorno; medicina y derechos están más desperdigados. Se sabe que la facultad de medicina de Valencia posee una atracción indudable, por algunos testimonios; en cambio, en leyes y cánones resulta más extraña esta atracción. ¿Son muy fáciles sus grados en Valencia o poco costosos y vienen de fuera a graduarse? Hay por lo demás un dato que despierta dudas: en estas facultades son más los doctorados que los bachilleres en leyes y cánones. ¿Cómo explicarlo? ¿Faltan datos perdidos? Hay aquí una laguna que convendrá ahondar para su solución. En el cuadro que se presenta para el siglo XVII (pp. 277-278) se percibe bien esta situación que no se produce. Por último, es menester destacar su aportación acerca del origen social de los estudiantes: desecha la posibilidad de emplear la técnica de destacar aquellos que por llevar el apelativo de «don», serían nobles, y se concentra en los grados de pobres. Para XVII da también algunos datos sobre nobles o sobre clérigos...

Para terminar me permitiré una valoración última. Sin duda, es superior el estudio del XVII, en especial sobre cátedras, ya que sus datos y descripciones constituyen una aportación indudable a la historia de la universidad de Valencia. En el XVI, la existencia de Teixidor y no haber consultado la documentación motiva que los resultados sean menos brillantes. La bibliografía que acompaña es escasa —al interesarle poco los contenidos de la enseñanza o de los escritos de los profesores prescinde de algunas referencias— Su investigación sobre el siglo XVII cubre una zona nueva y, sin duda, proporcionará desarrollos en los estudios sobre universidades; incluso el haber recogido y mejorado el siglo XVI es útil y nos brinda un mejor conocimiento de ese siglo... No debe escatimarse el elogio a la tenaz tarea que Amparo Felipo ha desarrollado durante años sobre la historia de la universidad de Valencia: estos libros son un indicio para ahondar y conocer mejor esta Universidad.

MARIANO PESET

GÓMEZ-RIVERO, R.: *Las competencias del Ministerio de Justicia en el Antiguo Régimen*. Ed. del Ministerio de Justicia, «Documentación Jurídica», t. XVII, n.º 65-68, Madrid, enero-diciembre de 1990; 3 vols., 1525 pp. (vol. I, 446 pp.; vol. II, 500 pp.; y vol. III, 579 pp.).

I. La Administración Central del Estado Moderno, pese al creciente número de investigaciones, publicadas o aún inéditas, llevadas a cabo en torno a los Consejos, sigue careciendo de estudios particularizados de historia institucional sobre las Secretarías de Estado y del Despacho o Ministerios, esto es,